

CERTIFICADO N° 167 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°170 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 25 de junio de 2021, se adoptó por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA, para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención escolar, establecida en el Artículo 9° del D.F.L. N°2/1998, del Ministerio de Educación, destinada al pago de los beneficios legales de siete (7) asistentes de la educación de dotación municipal, que presentaron su renuncia en virtud de la Ley 20.976.
- La solicitud de anticipo de subvención asciende a los treinta y cuatro millones, doscientos treinta mil, trecientos treinta y nueve pesos, de acuerdo al artículo 6° de la Ley 20.822/2015, pagaderas en ciento cuarenta y cuatro cuotas iguales y sucesivas de doscientos treinta y siete mil setecientos once pesos.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Educación, con copia a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, Departamento Jurídico, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 25 de junio de 2021.


PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal